

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se concede la libertad condicional a diez penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobados por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

- Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): José Antonio López-Nicolás y Eutiquio Vicenta Hernández.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía: Joaquín Cortés Moreno.
- Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Isidias Garrate Armero y José Manuel Moreno Cabezas.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Manuel Montañinos Sánchez.
- De la Prisión Provincial de Córdoba: Eduardo Serrano Urbaneja.
- De la Prisión Provincial de Granada: José Ortiz Martínez.
- Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Gregorio Calderón Valentín.
- Del Destacamento Penal de Fortland Iberia de Castillejo (Toledo): Cristóbal Ruiz Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se concede la libertad condicional a 10 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

- De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Francisco Buendía Jiménez.
- De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Francisco Vega Dávila.
- De la Prisión Provincial de Lérida: Juan José Sánchez Sánchez.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Amador Meneses Rodríguez.
- De la Prisión Provincial de Málaga: Paulino Berrocal Navarro.
- De la Prisión Provincial de Toledo: José Luis Rico Nieto.
- De la Prisión Provincial de Zamora: Guillermo Antas Marín.
- Del Instituto Reeducador Industrial Agrícola de Herrera de la Mancha: Luis González Cores.
- Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Antonio Humanes Alonso.
- Del Destacamento Penal de Onda (Castellón): Francisco Escrivá Ferrer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

- De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio García Caparrós, Antonio Fernando de la Vega Rojano.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía: Marcial Mateos Martín, Félix Gómez-Galán Palacios.
- De la Prisión Central de Observación de Madrid: Antonio de Santiago Valentín.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Francisco Cintero García.
- De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Monreal Tapia.
- Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Francisco Reche Molina, Fernando Robles Andrades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se concede la libertad condicional a 20 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía: Lucas López Santacoloma.
- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Sánchez Esparza, Juan Antonio Jorquera González y Juan Cristóbal Martos Villamayor.
- De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María del Pilar Alfaro Velasco.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Antonio Torán Marrades.
- De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Manuel Luna Ventura.
- De la Prisión Provincial de Badajoz: Emilio López Alcalá.
- De la Prisión Provincial de León: Demetrio Fernández Vega.
- De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco González Muriel.
- De la Prisión Provincial de Palencia: José Robledo de Cos, Pablo García Cabrero y Manuel Menéndez Fernández.
- De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Francisco Santos Feijoo y Manuel Martínez Torres.
- De la Prisión Provincial de Zaragoza: Emilio Castillo Bernard.
- Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Fernando Quintanilla Núñez y Ezio Candotti Bullan.
- Del Destacamento Penal de Onda (Castellón): Angel Fernández García y José Luis Gil de Avelle y Galocha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.